

ACTUALIZACIÓN DE 12 DE ENERO DE 2005

NOTA INFORMATIVA

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE RETORNOS FORZADOS
HACIA LAS ZONAS AFECTADAS POR EL MAREMOTO**

El maremoto ha provocado destrucción masiva y ha generado un grave riesgo de epidemias. El acceso a numerosas zonas todavía resulta difícil, lo cual impide la entrega de asistencia humanitaria, además de que muchas de las zonas carecen de cualquier tipo de infraestructura.

Los retornos involuntarios hacia las zonas afectadas aumentarían la presión tanto sobre la población local, como sobre los escasos recursos y medios logísticos, y presentarían mayores complicaciones para los esfuerzos de las agencias humanitarias. Los retornos forzados dificultarían aún más el reestablecimiento del orden público y los esfuerzos de reconstrucción.

Con base en estas consideraciones fue que, el 6 de enero de 2005, el ACNUR recomendó a todos los Estados suspender, inicialmente por un período de tres meses, todos los retornos involuntarios hacia varias de las zonas afectadas, incluso cuando se trata de personas que no tienen necesidad de protección internacional. Luego de una evaluación de la situación, el listado de zonas a las cuales se aplica esta recomendación ha sido revisado para incluir las siguientes localidades:

- Sri Lanka – las zonas costeras en el norte, este y sur del país
- Indonesia – Aceh
- Las Maldivas – las islas afectadas
- India – las zonas costeras de Tamil Nadu, Kerala, Pondicherry, Andhra Pradesh, así como las islas Andaman y Nicobar
- Somalia – las zonas costeras (Nota: Esta nota constituye una adición a la posición actual del ACNUR sobre los retornos a Somalia¹, la cual continúa vigente).

El ACNUR continuará con la revisión de esta posición según la evolución de la situación.

¹ Posición del ACNUR respecto al retorno a Somalia de los solicitantes de asilo rechazados de 10 de enero de 2004.